

PUBLICACIONES APARECIDAS EN LA PRENSA NACIONAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1981

RESOLUCION No. 4 - (1981) de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 12 de junio de 1981 mediante la cual se fijan los precios máximos a que deben venderse los medicamentos y especialidades farmacéuticas.

(Ultima Hora lunes, 17 de agosto de 1981 - pág. 17 y el Listín Diario martes, 18 de agosto de 1981 - pág. 10-A).

RESOLUCION No. 5 - (1981) de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 9 de junio de 1981 mediante la cual se fijan los precios máximos a que deben venderse determinados medicamentos y especialidades farmacéuticas.

(Listín Diario martes 18 de agosto de 1981 - pág. 10-A y Ultima Hora martes, 18 de agosto de 1981 - pág. 7).

RESOLUCION No. 6 - (1981) de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 30 de junio de 1981 mediante la cual se fijan los precios máximos a que deben venderse en todo el país las medicinas y productos farmacéuticos detallados en la misma.

(Ultima Hora martes 18 de agosto de 1981 - pág. 11).

RESOLUCION No. 6 - (1981) de la Dirección General de Control de Precios de fecha 21 de agosto de 1981 mediante la cual se fijan los precios máximos a que deben venderse en el país la sal en grano, de producción nacional.

(Ultima Hora, 21 de agosto de 1981 - pág. 7 y El Caribe, 22 de agosto de 1981 - pág. 2).

RESOLUCIONES Nos. 3/81, 4/81, 5/81 y 6/81 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad de fecha 14 de enero de 1981 mediante las cuales se oficializan como Normas de Emergencia con carácter obligatorio, determinadas normas técnicas para la producción y comercialización de productos.

(El Sol miércoles 26 de agosto de 1981 - pág. 19 - Ultima Hora martes, 25 de agosto de 1981 - pág. 13; La Noticia, 25 de agosto de 1981 - pág. 22 y El Nacional De ¡AHORA! 26 de agosto de 1981 - pág. 23).

RESOLUCION No. 14 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad, de fecha 27 de mayo de 1981 mediante la cual se oficializan con carácter optativo determinadas normas técnicas.

(El Caribe 29 de agosto de 1981 - pág. 5).

RESOLUCION No. 15/81 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad de fecha 27 de mayo de 1981 mediante la cual se oficializan con carácter obligatorio entrando en vigencia el 1ro. de enero de 1982, las Normas Dominicanas siguientes: NORDOM 75 Pastas Alimenticias y NORDOM 76 Harinas Vegetales. Harinas de Trigo de primera.

(La Noticia, 31 de agosto de 1981 - pág. 9 y Ultima Hora, viernes 28 de agosto de 1981 - pág. 4).

RESOLUCION No. 18/81 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Comisión Nacional de Normas y Sistemas de Calidad de fecha 1 de julio de 1981 mediante la cual se oficializan con carácter optativo determinadas Normas Técnicas.

(Ultima Hora, lunes 31 de agosto de 1981 - pág. 11).